

**RESOLUCIÓN REF. ENA-UAIP-0004/2013**

En la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", ubicada en Kilómetro treinta y tres y medio, Carretera a Santa Ana, San Andrés, Ciudad Arce, La Libertad, vista la solicitud de información a la cual se le asignó el número 0004/2013, presentada a esta Unidad el día dos de octubre de dos mil trece, por la señorita \_\_\_\_\_, mayor de edad, del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, mediante la cual solicita información referente a "Número de personas que laboran en la ENA que poseen una discapacidad. Así como su cargo y género".

**CONSIDERANDO**

I) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las Instituciones públicas y demás entes obligados

II) Que la solicitud presentada por la señorita \_\_\_\_\_ cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54, 58 del Reglamento de la citada Ley

III) Que de acuerdo al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 literal a) la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley, y que la información solicitada no tiene el carácter de reservada, ni de confidencial.

IV) Que con base en los artículos 50 literales i), 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de información resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento

**POR TANTO:** de acuerdo a las consideraciones anteriores, disposiciones legales citadas, y lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

- a) Conceder a la señorita \_\_\_\_\_ el acceso a la información pública solicitada



- b) Entregar mediante correo electrónico, por ser éste el medio señalado para tal efecto, el archivo digital que contiene el “Número de personas que laboran en la ENA que poseen una discapacidad. Así como su cargo y género”.

**NOTIFIQUESE** la presente resolución al correo electrónico \_\_\_\_\_, por ser este el medio señalado por la solicitante para recibir notificaciones, así como para la entrega de la información.

La Libertad, a las catorce horas treinta y siete minutos, del día tres de octubre de dos mil trece.



**Lic. Karla Rosario Obispo Vides**  
**Oficial de Información**  
**Unidad de Acceso a la Información Pública**  
**Escuela Nacional de Agricultura “Roberto Quiñones”**

PUVOCÉO^&[ } +{ | äääÄÄ[ Á•cæ|^&ä[ Á) Á|Äæö[ | Á|ÉÄ^ÄæS^ Ä^ÄÖ&^ [ ÄÄæÖ +{ | äää) Ágà|ÄæÄ  
•^ÄÖ&^&[ ]•cæÄ^ ^Ä) Äæ5) Ä^Ä^ ^Ä|Ä|^•^ ) cÄ[ & { ^) q Ä[ ] cæ)^Ä) Ä^ Ä^• ä) Ä|ä ä äÄ  
ä +{ | äää) Ä[ ] -ä^ ) &äÄ^ ÄæÄ|^ ) äää[ Äæ|^•^ ) cÄ|^• ä) Ägà|ÄæÄ) Äæ& cÄ^ÄæÄ^ ]|ä ä[ Ä|•Ä  
ääæ[ •Ä[ ] -ä^ ) &äÄ^•